



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de enero de 2022

OFICIO N.º 017 -2022-PR

Señora

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Congreso de la República

Presente. -

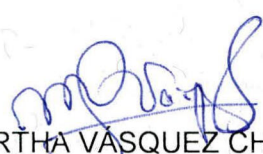
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102º de la Constitución Política del Perú, autorice al señor Presidente de la República la salida temporal del territorio nacional, a la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, el día 3 de febrero de 2022, para llevar a cabo el Encuentro Presidencial con el señor Jair Messias Bolsonaro, Presidente de ese país, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación, así como impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel, en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente aquellas ubicadas en la zona de frontera.

Los Encuentros Presidenciales permiten organizar e impulsar la agenda bilateral de trabajo en el marco de un diálogo político al más alto nivel, dirigido a la identificación de temas prioritarios de interés común.

Se adjunta al presente el proyecto de Resolución Legislativa, a fin de autorizar la salida temporal del señor Presidente de la República del territorio nacional el día 3 de febrero de 2022.

Atentamente,


JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


MIRTHA VASQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL 3 DE FEBRERO DE 2022**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4) de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 3 de febrero de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial Perú – Brasil que se celebrará en la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación, así como impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel, en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

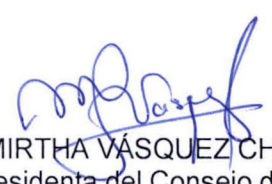
En Lima, a los días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros